

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30699 *INVERSIONES AUNAV 2009, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS Y TECNOLOGÍA SALLÉN, S.L.U.
SALLÉN PROYECTOS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Universal de Socios de la Sociedad Inversiones Aunav 2009, S.L., celebrada el día 21 de septiembre de 2011, acordó por unanimidad la fusión por absorción de "Proyectos y Tecnología Sallén, S.L.U." y "Sallén Proyectos, S.A.U." ("Sociedades Absorbidas") por parte de "Inversiones Aunav 2009, S.L." ("Sociedad Absorbente"), mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de las Sociedades Absorbidas a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 24 de junio de 2011 por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Melilla, siendo Balances de Fusión los balances de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2010.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se adoptó exclusivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente de conformidad con el artículo 49.1., apartados 1.º, 3.º y 4.º y el artículo 35 de la LME.

Asimismo, se hace constar que se ha puesto a disposición de los socios, representantes de los trabajadores y trabajadores la información relativa a la fusión de conformidad con el artículo 39 de la LME y el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de septiembre de 2011.- Don Javier Menor Pérez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inversiones Aunav 2009, S.L. y don Juan Manuel Leach Cucurella, representante persona física de Inversiones Aunav 2009, S.L., Administradora Única de Proyectos y Tecnología Sallén, S.L. y de Sallén Proyectos, S.A.

ID: A110069985-1

cve: BORME-C-2011-30699